INFORME DE EVALUACIÓN N° 23/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2022 SBE "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 410.953.**

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 1790, del 09/08/2022, indicándose que el mismo está conformado por la Lic. Mirtha Graciela Echeverria Valiente, Lic. Rossana Elizabeth Amarilla Benitez, Abg. Atilio Benitez Ojeda, Abg. Ilda Verónica Méndez Pérez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección, Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Según lo asentado en el Acta de Sesión Pública Virtual del 07/09/2022, los mejores lances de cada proveedor son los siguientes:

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014552-6	720.000.000
DIESA SA - 80001435-9	900.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80014552-6 - TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	720.000.000

Abg. Atilio Benitez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Echeverria
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH

328

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

Conforme se desprende del Acta de fecha 08/09/2022, se procedió a la apertura de los siguientes sobres de ofertas:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	₲ 720.000.000
2	DIESA S.A.	₲ 900.000.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], el PBC y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documento	TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	DIESA S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710656	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710488
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710656	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710488
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rosanna Amarilla
M.U.V.H

Abg. Ida Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Martha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
M.U.V.H.

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.

Cabe señalar que no se aplicó el margen de preferencia, atendiendo a ninguna de las firmas oferentes presentaron el Certificado de Producto y Empleo Nacional no habiéndose producido ninguna diferencia de los precios en la aplicación del Margen de Preferencia, el comité procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	₲ 720.000.000
2	DIESA S.A.	₲ 900.000.000

Antes de proseguir, resulta oportuno destacar que este Comité utiliza el mecanismo de análisis sucesivo de las ofertas por un sistema de eliminación, en el que se analiza primeramente la oferta más baja y se pasa a la siguiente sólo cuando la anterior en precio fuera rechazada.

En consecuencia, el Comité procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta de la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, a los efectos de analizarla en detalle, pues, según se deprende de la tabla que antecede, presentó el precio más bajo en esta convocatoria.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en *Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*, constatándose la presentación de los siguientes:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. **(**)**	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	No aplica
6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar. **(**)**	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710656
8. Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710656

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Coronel
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH

329

9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710656
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710656
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710656

a. **Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):**

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se cotejó si los representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia	Observación
Pablo X. Pappalardo Bedoya	854.190	3574268	No registra datos.
Maria Teresa Pappalardo Bedoya	818.940	3574281	No registra datos.
Victor Servín	1.180.354	3574293	Registra datos

Se verificó a los miembros de la firma oferente constatándose que el señor VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ posee actualmente vínculo con el Estado, el mismo con rol de docente de la Facultad de Ciencias Económicas Adm. y Contables de la Universidad Nacional de Asunción, conforme las Constancias que se agregan a este informe:

Respecto al ejercicio de la docencia, el artículo 2° de la ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" expone que: "…*Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: …f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Lidia Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH

Entonces, el ejercicio de la docencia en instituciones públicas se encuentra exceptuado de la regulación de la Ley de la función pública, razón por la cual el Comité concluye que la relación mencionada no se encuentra dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta o para contratar con el Estado.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices:

a) <u>Para contribuyente de IRACIS/IRE</u>

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020, 2021).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020, 2021).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio de los años (2019, 2020, 2021). No deberá ser negativo.

<u>b) Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE</u>

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020, 2021).

<u>c) Para contribuyentes de IRP/IRP RSP</u>

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020, 2021).

<u>d) Para contribuyentes exclusivamente IVA General</u>

Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020, 2021).

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos SBE.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710656
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años 2019-2020,2021 para contribuyente de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE
c. IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	No aplica
d. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	No aplica
e. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP.	No aplica

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH

330

Indicadores Financieros	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de liquidez. Activo Corriente/Pasivo Corriente	CUMPLE
Ratio de endeudamiento. Pasivo Total/ Activo Total	CUMPLE
Ratio de rentabilidad. Utilidad o Pérdida después de Impuestos / Capital	CUMPLE

7. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en el ramo de ventas de vehículos iguales a los ofertados con facturaciones de venta, y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: cinco últimos años 2017- 2018- 2019-2020-2021. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2017- 2018-2019-2020-2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria.
- Experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad: la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado, a ser comprobado con la fecha de Constitución de Sociedad (Escritura de Constitución) para Personas Jurídicas; y fecha de inscripción en el RUC (Constancia de inscripción del RUC) para Personas Físicas; así como con la Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada.

Requisitos documentales para evaluar la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
1) Presentación de copias de contratos ejecutados, facturaciones de ventas y/o recepciones finales.	CUMPLE
2) Constitución de Sociedad (Escritura de Constitución) para Personas Jurídicas, constancia de RUC emitida por la SET para personas físicas, patente comercial vigente a la fecha de apertura de sobres, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710656

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Miriña Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH

8. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1- Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones: Los vehículos deben poseer una garantía de calidad, con validez mínima de 36 meses o 100.000 kilómetros lo que se cumpla primero.
2- Deberá contar con talleres especializados en reparación y/o mantenimiento de la marca ofertada, con certificación del fabricante o representante de la misma, en el cual se podrán realizar los servicios de post-venta requeridos durante el período de garantía. Se requiere de 2 (dos) talleres como mínimo. Comprobable con la presentación de la documentación exigida.
3- Presentar Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III del presente PBC y Catálogo del producto ofertado donde conste las especificaciones solicitadas.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.	CUMPLE
2. Declaración jurada, en donde se detallan los talleres especializados (área central y ciudades del interior), para el servicio post-venta. Certificado y/o documento que demuestre la representación de la marca. Autorización del Fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal; b) Si el oferente es Representante del producto que oferta, deberá presentar autorización del fabricante; c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último.	CUMPLE
3. Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III del presente PBC y Catálogo del producto ofertado donde conste las especificaciones solicitadas.	CUMPLE

Según el análisis que antecede, la oferta de la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** cumple con las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrando contar con la experiencia y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto, en virtud a la evaluación que antecede y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **se recomienda la adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2022 SBE "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 410.953.** A la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con **RUC N° 80014552-6**, por el monto de **₲. 720.000.000 (guaraníes setecientos veinte millones)** con base a las consideraciones expuestas en el presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rosanna Amarilla
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH

331